

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE EL NOMBRE DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA¿..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la denominación de la obra es ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE CONFIRMAR SI ES VALOR REFERENCIAL ES: S/ 1,879,182.89 (Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con 89/100 Soles)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el valor referencial de la presente contratación, es de S/ 1,879,182.89 (Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con 89/100 Soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA LA COMITE CONFIRMAR LA NOMENCLATURA DEL PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1.1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la nomenclatura del presente procedimiento es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, QUE DOCUMENTOS SE DEBE PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.2 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para acceder a este beneficio, se deberá tener en cuenta lo indicado en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

2. Se consulta si adicionalmente a los Documentos para la Admisión de la Oferta, los documentos para acreditar los Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación indicados en el acápite del contenido de la oferta ¿Existe algún documento adicional o declaración jurada que se deba incluir en la propuesta de los postores para admitir o calificar la propuesta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.2 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la documentación obligatoria para la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, son las descritas en los numerales 2.2.1.1 del capítulo II, literal B (Experiencia del Postor) del numeral 3.1 Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación del Capítulo IV, respectivamente, los mismos que se realiza en estricta observancia con lo indicado en las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección, Por lo tanto, no es necesario, ni se ha requerido, la presentación de ninguna otra declaración jurada adicional a las indicadas en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

3. DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Ahora bien, de acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros. Como puede verse, la normativa de la materia, ha establecido como regla, 3 formas de acreditación de la experiencia del postor, siendo entonces que es este, el que decide de qué manera acreditar su experiencia, debiendo adjuntar para ello, la documentación que crea pertinente, para acreditarla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta si en el Anexo 06 (Precio de la Oferta), ¿Es obligatorio consignar el Porcentaje de los Gastos Generales, de la Utilidad y del IGV?, ¿La omisión del porcentaje será motivo de no admisión o descalificación de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la incorporación de porcentajes en su oferta económica, es, a decisión y discrecionalidad del postor, debiendo éstos ser congruentes y sostenibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ CONFIRMAR SI LOS COSTOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN LOS GASTOS GENERALES QUE DEPENDAN DEL TIEMPO (VARIABLES) Y QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO (FIJOS) PUEDEN SER MODIFICADOS O SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN PARA NO MODIFICARLOS O VARIARLOS, Y SI ES ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA QUE EL COMITÉ SEA CLARO Y PRECISO EN SUS RESPUESTAS PARA EVITAR CONFUSIONES EN LOS PARTICIPANTES Y CUMPLIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 2 DEL R.L.C.E.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la modificación de los costos referido a los gastos generales (fijos y variables), así como su utilidad, queda a facultad y libertad de los postores, ya que el comité de selección no tiene facultades para indicarle los montos con los que éste se debe presentar. Siendo los postores los responsables de ofertar sus costos como mejor estimen pertinente, debiendo ser estos coherentes. Así también, es a discreción del postor se incluya como anexo complementario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ SI LA UTILIDAD PUEDE SER MODIFICADA O VARIADA, SE SOLICITA QUE EL COMITÉ SEA CLARO Y PRECISO EN SUS RESPUESTAS PARA EVITAR CONFUSIONES EN LOS PARTICIPANTES Y CUMPLIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 2 DEL R.L.C.E.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la modificación de los costos referido a los gastos generales (fijos y variables), y según lo consultado LA UTILIDAD, queda a facultad y libertad de los postores, ya que el comité de selección no tiene facultades para indicarle los montos con los que éste se debe presentar. Siendo los postores los responsables de ofertar sus costos como mejor estimen pertinente, debiendo ser estos coherentes y congruentes entre sí.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:17

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que la definición de obras similares, restringe la participación de una mayor cantidad de postores. Por ello, solicitamos se amplíe la definición y se incluyan obras de puestos de salud y/o hospitales y/o centros de salud y/o postas de salud por ser obras de edificaciones y corresponden a obras simialres.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El comité de selección, en cumplimiento del numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, es que se realizó la definición de obras similares. Ahora bien, respecto a lo indicado por el participante, según lo manifestado por el área usuaria, quien cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, si bien las obras de puestos de salud y/o hospitales y/o centros de salud y/o postas de salud contienen algunas partidas similares a las de una institución educativa, esto no lo vuelve una obra similar, por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20601242932	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:17:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el capítulo I, ítem 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA, indica: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA¿.

Por lo indicado se solicita al comité de selección confirmar el objeto de la convocatoria para asegurar la correcta presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la denominación de la obra es ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20601242932	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:17:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que tanto con en el encabezado como en los anexos de las bases se indica el nombre del procedimiento: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Por lo indicado se solicita al comité de selección confirmar el nombre del procedimiento para asegurar la correcta presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la nomenclatura del presente procedimiento es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20601242932	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:17:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si los precios unitarios contemplados en los gastos generales que dependan del tiempo (variables) y que no dependan del tiempo (fijos) pueden ser variados, y si es anexo complementario obligatorio para la admisibilidad de la propuesta. Se solicita que el comité de selección sea claro y preciso en sus respuestas para evitar confusiones en los participantes y cumplir el principio de transparencia del artículo 2 del R.L.C.E

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la modificación de los costos referido a los gastos generales (fijos y variables), queda a facultad y libertad de los postores, ya que el comité de selección no tiene facultades para indicarle los precios unitarios con los que éste se debe presentar. Siendo los postores los responsables de ofertar sus costos como mejor estimen pertinente, debiendo ser estos coherentes. Así también, es a discreción del postor se incluya como anexo complementario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20601242932	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:17:53

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección integrar, a obras similares, el termino INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ya que este cumple con lo solicitado por el comité, el cual tiene como obras similares: las obras de: Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento, y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Sustitución de Infraestructura Educativa en Obras Publicas y/o privadas, con el fin de promover una mayor participación de los postores sin afectar la calidad de la ejecución de la obra. Basamos nuestro petitorio en base al art. 2 de la ley de contrataciones del estado - principio de igualdad de trato, principio de competencia, libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El comité de selección, en cumplimiento del numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, es que se realizó la definición de obras similares. Ahora bien, respecto a lo indicado por el participante, según lo manifestado por el área usuaria, quien cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, si bien la infraestructura municipal contiene algunas partidas similares a las de una institución educativa, esto no lo vuelve una obra similar, por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20601242932	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:17:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo 06 precio de la oferta será necesario indicar el mes al cual está siendo calculado el valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la normativa de contratación pública, no ha previsto que el presupuesto de obra y/o anexo N°6 - precio de la oferta, deba llevar alguna fecha en particular, por lo que carece de relevancia que se incluya alguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:28:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección si el objeto de la convocatoria a ser consignados en los anexos de la propuesta de los postores es: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA¿ Código Único de Inversiones: N° 2325774

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la denominación de la obra es ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:29:30

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la nomenclatura del procedimiento se selección es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexos Literal: -- **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la nomenclatura del presente procedimiento es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:34:06

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se observa que el comité de selección ha optado por no otorgar Adelantos; sin embargo, dentro de los Gastos Generales fijos del Expediente Técnico publicados en la plataforma SEACE, existen pagos por gastos administrativos por garantía de adelanto directo y de materiales. En tal sentido, solicitamos se actualice el desagregado de gastos generales fijos, eliminando los gastos administrativos por Garantía de adelanto directo y garantía de materiales; de no ser así, solicitamos se modifique el literal 2.5 de la pág. 20 y el literal J de la página 35 de las bases estándar y la entidad incluya otorgar adelantos. Ello con la finalidad de promover el principio de Transparencia, donde Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 20,

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Ciertamente, de la revisión del desagregado de los gastos generales, se verifica que estos contienen el costos de la tramitación de las garantías de adelanto directo y de materiales, por lo que, en la integración de las bases, numeral 2.5 del capítulo II y proforma de contrato, se hará la precisión respectiva de otorgamiento de adelantos, en consecuencia se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluir en el numeral 2.5, proforma de contrato y requerimiento de las bases, el otorgamiento de los adelantos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:36:39

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se observa que, de la revisión del expediente publicado en la plataforma SEACE, no se encuentra el documento que acredita la disponibilidad de terreno como afirman en el literal v de la página 42 de las bases estándar. Por lo que, con motivo de integración de las bases, solicitamos se anexe el documento que acredita la disponibilidad del terreno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** -- **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: En atención a la respuesta de la unidad de estudios y proyectos y verificación en el SEACE, se evidencia que se ha subido una copia literal del predio denominado Institución Educativa N°82001 Vaquería, predio independizado a favor del estado peruano, representado por el Ministerio de Educación, lo cual demuestra el saneamiento físico legal del precio donde se va ejecutar la obra, sin embargo, con ocasión de la integración de bases se adjuntará el acta de disponibilidad de terreno, acta de autorización del servicio de agua y el acta de factibilidad del servicio eléctrico, todo ello abalado por sus autoridades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Publicar con las bases integradas las actas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:37:09

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se observa que, de la revisión del presupuesto y los estudios básicos publicado en el expediente técnico de la plataforma SEACE, encontramos que los presupuestos indicados en el informe de Gestión Ambiental y el Informe de Seguridad y Salud en el trabajo no coinciden con los montos indicados en el Presupuesto General. Por lo que, con motivo de la integración de las bases, solicitamos adjuntar dichos informes con los presupuestos corregidos a fin de fomentar el principio de transparencia en las contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: -- **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: En atención a la respuesta de la unidad de estudios y proyectos, se indica que el consultor habría realizado un error de tipeo en los cuadros de los presupuestos de los estudios básicos, por lo que con ocasión de la integración de bases se publicará el desagregado de presupuestos de estudios básicos corregidos, además se aclara que el presupuesto general se mantiene sin modificación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:37:58

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa que, de la revisión de los Gastos Generales publicados en el expediente técnico de la plataforma SEACE, en el ITEM 8 dice Seguros (Ver hoja de cálculo anexa); sin embargo, el ítem 8.01 y 8.02 dice Pago del Trámite PMA y Pago de Informe PMA, los cuales no tienen ninguna relación con SEGUROS. Se solicita al área usuaria corregir tal incongruencia y con motivo de integración de bases adjuntar el Desagregado de Gastos Generales corregido a fin que los postores puedan formular su propuesta económica de manera adecuada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** -- **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: En atención a la respuesta de la unidad de estudios y proyectos, se indica que el consultor habría realizado un error de tipeo, por lo que con ocasión de la integración de bases se publicará la hoja corregida de los gastos variable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:38:35

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa que, de la revisión del expediente publicado en la plataforma SEACE, no se encuentra el documento que acredita el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), documento que debe ser proporcionado por la Entidad a fin que el postor ganador de la buena pro pueda iniciar con el trámite de obtención del Plan de monitoreo arqueológico para el inicio de la ejecución de obra. Con motivo de integración de las bases, solicitamos anexar el CIRA Y SUS PLANOS RESPECTIVOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: -- Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: En atención a la respuesta de la unidad de estudios y proyectos, se indica que el expediente técnico físico, sí cuenta con el CIRA, por lo que con ocasión de la integración de bases se publicará .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:39:58

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa que en la pagina 27, literal s. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA dice el postor deberá acreditar y garantizar en su oferta haber implementado en su empresa o las empresas que conforman consorcio el Sistema de Gestión Ambiental. ¿Este requisito se deberá acreditar con una declaración jurada? La omisión de ello ¿será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?. Se hace hincapié que las Bases Estándar aprobadas por directiva 001-2019-OSCE/CD, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria indican que: EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACÁPITE. En tal sentido, solicitamos al comité ELIMINAR LO SOLICITADO RESPECTO ACREDITAR Y GARANTIZAR EN SU OFERTA haber implementado en su empresa o las empresas que conforman consorcio el Sistema de Gestión Ambiental.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** -- **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se precisa al participante que con ocasión de la integración de las bases, se procederá a retirar el referido término. Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: Para lo cual el postor deberá acreditar y garantizar en su oferta haber implementado en su empresa o las empresas que conforman consorcio el Sistema de Gestión Ambiental

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:42:05

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se observa que en la pagina 27, literal s. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA dice el postor deberá acreditar y garantizar en su oferta haber implementado en su empresa o las empresas que conforman consorcio el Sistema de Gestión Ambiental. ¿Este requisito se deberá acreditar con una declaración jurada? La omisión de ello ¿será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?. Se hace hincapié que las Bases Estándar aprobadas por directiva 001-2019-OSCE/CD, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria indican que: EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACÁPITE. En tal sentido, solicitamos al comité ELIMINAR LO SOLICITADO RESPECTO ACREDITAR Y GARANTIZAR EN SU OFERTA haber implementado en su empresa o las empresas que conforman consorcio el Sistema de Gestión Ambiental.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se precisa al participante que con ocasión de la integración de las bases, se procederá a retirar el referido término. Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: Para lo cual el postor deberá acreditar y garantizar en su oferta haber implementado en su empresa o las empresas que conforman consorcio el Sistema de Gestión Ambiental

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:42:58

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se observa que en la pagina 35 de las bases, literal i. PERFIL DEL CONTRATISTA dice: EL POSTOR DEBERÁ CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA GARANTIZAR CON DECLARACIÓN JURADA que su empresa o empresa que forman el consorcio no incurrirán en prácticas contra la integridad. La omisión de esta declaración jurada ¿Será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?. Se hace hincapié que las Bases Estándar aprobadas por directiva 001-2019-OSCE/CD.2.2.1. Documentación de presentación obligatoria indican que: EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACÁPITE. En tal sentido, solicitamos se respete lo indicado en la directiva mencionada y se elimine la presentación de este tipo de declaraciones juradas ya que no han sido establecidas en las bases estándar aprobadas para la adjudicación simplificada, ni para la admisión ni evaluación de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se precisa al participante que con ocasión de la integración de las bases, se procederá a retirar el referido término. Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: el Postor deberá con motivo de la presentación de su Oferta garantizar con declaración jurada que su empresa o empresa que forman el consorcio no incurrirán en prácticas contra la integridad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:43:37

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se observa que en la pagina 41 de las Bases, literal t. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL dice: el postor deberá en adjunto a su Anexo de Precio de la Oferta, detallar el desagregado para la implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo, sin mostrar variación para efecto de garantizar la implementación adecuada, bajo sanción de no ser admitida la oferta. Sin embargo, ya dentro del presupuesto existe la Partida de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que resulta incongruente y exagerado que nuevamente se deba incluir este desagregado. Por lo que solicitamos eliminar este requisito a fin de fomentar el principio Libertad de concurrencia, donde Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se precisa al participante que con ocasión de la integración de las bases, se procederá a retirar el referido término. Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir: el postor deberá en adjunto a su Anexo de Precio de la Oferta, detallar el desagregado para la implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo, sin mostrar variación para efecto de garantizar la implementación adecuada, bajo sanción de no ser admitida la oferta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:45:33

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se observa que en el presente proceso se incluye mobiliario y equipamiento, sin embargo, no consideran la modalidad de contratación llave en mano. Se solicita al comité de selección confirmar que el presente proceso no se encuentra bajo la modalidad de ejecución de llave en mano. De ser lo contrario, solicitamos definir correctamente el ANEXO 4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.7 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Se precisa que en el expediente de contratación no se ha considerado que la modalidad de ejecución se de Llave en Mano, además de que si bien es cierto la obra considerara mobiliario y equipamiento, el funcionamiento está sujeto a la conformidad del acta de recepción total, por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:47:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, confirmar si existe la disponibilidad presupuestal y los estados de cuenta que sustente el inicio y la continuidad de inversión para la ejecución total de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.5 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la obra cuenta con su respectiva certificación de crédito presupuestario, el cual garantiza el gasto y la continuidad de la inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:47:50

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se consulta si en el Anexo 06 (Precio de la Oferta), ¿Es obligatorio indicar el mes y año del cálculo del Valor Referencial?
¿Su omisión será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la normativa de contratación pública, no ha previsto que el presupuesto de obra y/o anexo N°6 - precio de la oferta, deba llevar alguna fecha en particular, por lo que carece de relevancia que se incluya alguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:48:36

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se consulta si en el Anexo 06 (Precio de la Oferta), ¿Es obligatorio consignar el Porcentaje de los Gastos Generales, de la Utilidad y del IGV?, ¿La omisión del porcentaje será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la incorporación de porcentajes en su oferta económica, es, a decisión y discrecionalidad del postor, debiendo éstos ser congruentes y sostenibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:49:54

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Ahora bien, de acuerdo con la Opinión N°185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros. Como puede verse, la normativa de la materia, ha establecido como regla, 3 formas de acreditación de la experiencia del postor, siendo entonces que es este, el que decide de qué manera acreditar su experiencia, debiendo adjuntar para ello, la documentación que crea pertinente, para acreditarla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MPSC.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N 82001 CASERIO VAQUERIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - I ETAPA

Ruc/código :	20539790171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	WILITOR S.A.C	Hora de envío :	23:54:49

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la fecha del valor referencial ha sido calculado al mes de enero del 2024.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, tal como se indica en el numeral 1.3 del capítulo I - generalidades de las bases aprobadas, el valor referencial ha sido calculado al mes de enero del 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null